

Buenos Aires, 11 de abril de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 128.203/71 (Corresponde Nº 12) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, / por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 37/72 realizada con el objeto de adquirir diversos artículos de electricidad destinados a satisfacer pedidos formulados por distintos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema por resolución Nº 14 de fecha 20 de enero último -Confr. fs. 5-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a la licitación pública pertinente, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 35 y 42 respecto de las ofertas presentadas.-

Por ello y teniendo en cuenta lo /// dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 37/72, la que se adjudica -por menor precio- a las firmas // que se consignan a continuación y por el importe total de PESOS: TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 32.124.--):

-a "ELCA S.R.L.", por la provisión de los // renglones Nros. 3, 4, 5, 6 y 7, conforme a su oferta obrante a fs. 18 y por el importe total de PESOS: ONCE MIL CIENTO DO-

CE ----- \$ 11.112.--

Dto. 13 p.p. 10 ds.

-//-

-//-

-a "PHILIPS ARGENTINA S.A.", por la provisión de los renglones Nros. 1, 2, 8, 9, 10, 12 y 13, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 25/26 y por el importe total de PESOS: VEINTE MIL /// SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO ----- \$ 20.641.--  
Neto

-a "ZETA TECNICA CIENTIFICA S.A.I.C.I.F.", por / la provisión del renglón N° 11, conforme a su oferta obrante a fs. 29 y 30 y por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y UNO --- \$ 371.--  
Neto

2º) Desestimar -por no ajustarse al / plazo de entrega fijado- la oferta para el renglón N° 11 de la / firma "Philips Argentina S.A.".-

3º) Tener por desistida -conforme lo expuesto a fs. 41- a la firma "RUDYVAT S.C.A." de su oferta //// obrante a fs. 16/17 y aplicar a la misma sobre el total de ella la penalidad establecida por el Artículo 61, Inciso 116 del Decreto N° 6.900/63, Reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

4º) Apropiar el presente gasto a la / Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-011 del Presupuesto General de / Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1972.-

5º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

COPIA

